

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 18 ABR 2023

VISTO:

El Expediente N° 5378/23, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO - S/ TRAYECTO FORMATIVO PARA LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2023" y;

CONSIDERANDO:

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad es indispensable promover la profesionalización de los y las docentes como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que por la Resolución N° 396/21 de este Ministerio y sus modificatorias se ha aprobado el Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas";

Que el mismo está formado por cuatro módulos y cada uno de ellos finaliza con una actividad de integración;

Que para realizar cada actividad, resulta oportuno permitir que los y las docentes sean relevados de sus funciones;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Establécese que los y las docentes que participen del Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas" aprobado por la Resolución N° 396/21 de este Ministerio y sus modificatorias, podrán ser relevados o relevadas de sus funciones tres (3) días hábiles consecutivos por cada módulo, para la realización de la actividad de integración.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional y a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, de Administración Escolar, de Tecnologías para la Gestión Educativa, de Personal Docente y de Transversalidad de la Educación Inclusiva, a las Direcciones de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0377 /23.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN